

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 139** *SARRION MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MADRID 407 CONSERVACION, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, la Ley), se hace público que, el día 30 de diciembre de 2025, el socio único de Sarrión Mantenimiento de Infraestructuras, S.L.U. y de Madrid 407 Conservación, S.L.U., en el ejercicio de las competencias atribuidas a la junta general de socios, han aprobado la fusión por absorción de Sarrión Mantenimiento de Infraestructuras, S.L.U, como sociedad absorbente, y Madrid 407 Conservación, S.L.U. como sociedad absorbida, siendo de aplicación el régimen simplificado previsto en la Ley, con las especialidades previstas en los artículos 9 y 53 de la Ley.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de administración de las sociedades intervenientes en la fusión, con fecha 30 de noviembre de 2025, utilizando como balances de fusión de las sociedades intervenientes los cerrados a 30 de noviembre de 2025.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida.

En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 2, 3, 5, y 7 del artículo 40 de la Ley; (ii) el informe de expertos sobre el Proyecto de Fusión; (iii) el informe del órgano de administración (iv) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (v) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida, si bien respecto a esto último el socio único en el ejercicio de las competencias atribuidas a la junta general de socios ha aprobado la fusión.

Habiéndose acordado la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente y Absorbida asumiendo las funciones de la Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente que toda la documentación relativa a la fusión ha sido puesta a disposición de los trabajadores con la extensión y antelación legalmente exigida y por los medios adecuados, dando pleno cumplimiento a las obligaciones de información y puesta a disposición previstas el RDL 5/2023.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías



intervinientes.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitarse las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 de la Ley.

Madrid, 30 de diciembre de 2025.- El Vicesecretario no Consejero de Sarrión Mantenimiento de Infraestructuras, S.L.U, D. Alfonso González Delicado con el Vº Bº del Presidente, D. Abraham Sarrión Martínez y El Secretario de Madrid 407 Conservación, S.L.U., D. Alfonso González Delicado con el VºBº del Presidente, D. Abráham Sarrión Alcantud.

ID: A260001098-1